

ACTA N° 988

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos / "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, // los señores Ministros doctores Juan Ramón Cáceres, Jorge Demetrio Vázquez Rey, Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Bedoya, para considerar: PRIMERO: Informe de Presidencia. La Presidencia informa que ha recibido copia del Decreto N° /// 2356/74 del Gobierno de la Intervención Nacional (Nota N° // 3499/74 Sec. Adm.), por cuyo instrumento legal fué declarado cesante en el cargo de Secretario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Tercera / Circunscripción Judicial con asiento en Las Lomitas Dr. Ricardo David Presman, el que fué remitido al titular de dicho Juzgado para la notificación del causante en virtud de lo // dispuesto en el Art. 30, inc. 10° del Decreto-Ley N° 009/74, // sometiendo su actuación al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente y / aprobar lo actuado por la Presidencia. SEGUNDO: Proyecto de Presupuesto para el año 1975. Visto la copia del Decreto N°/ 2140/74 remitida por el Gobierno de la Intervención Nacional (Nota N° 3222/74 - Sec. Adm.), conteniendo las instrucciones necesarias para la confección del proyecto de presupuesto de este Poder Judicial, correspondiente al año 1975, ACORDARON: Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia el proyecto de // presupuesto para el ejercicio venidero conforme a las planillas anexas que se tienen como parte integrante de la presente Acordada. TERCERO: Procurador Fiscal N° 2 Dr. Bernardo // Alfredo Montoya, solicita pago de haberes por subrogación // (Expte. N° 893 - F° 26 - Año 1974). Visto el pedido formulado por el señor Procurador Fiscal N° 2 de la Primera Circunscripción con asiento en Formosa Dr. Bernardo Alfredo Montoya, y el informe de la Secretaría Administrativa y de Superinten

//..

//..dencia, de donde surge que el peticionante actuó como / subrogante legal en la Procuración General del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y la Fiscalía N° 1, desde el día / 1° de julio al 31 de octubre del corriente año, por encon- / trarse vacantes dichos cargos. Que la Constitución Provin- / cial (Art. 22) prevé la acumulación de dos o más sueldos en una misma persona "cuando circunstancias especiales justifi- / quen esta Acumulación", eventualidad dada en el presente ca- / so por imperio de los Arts. 14 y 47 del Decreto-Ley N° 009 / 74. Que el citado precepto constitucional torna procedente / el pago de una retribución consistente en la tercera parte / de la remuneración mensual correspondiente a los cargos de / Procurador General y Procurador Fiscal N° 1, respectivamen- / te, conforme al porcentaje establecido al respecto en las / normas legales vigentes. Por ello, ACORDARON: Disponer se / liquide y pague por Contaduría al Dr. Bernardo Alfredo Mon- / toya una retribución consistente en la tercera parte de la / remuneración mensual correspondiente a los cargos de Procu- / rador General del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y // Procurador Fiscal N° 1 de la Primera Circunscripción Judi- / cial, respectivamente, por su desempeño como subrogante le- / gal de los mismos desde el día 1° de julio al 31 de octubre del corriente año. CUARTO: Juez en lo Civil, Comercial y // Administrativo N° 1 Dr. Héctor Tievas, solicita pago de ha- / beres por subrogación (Expte. N° 925 - F° 28 - Año 1974). / Visto el pedido formulado por el señor Juez Letrado de Pri- / mera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Formo- / sa Dr. Héctor Tievas, y el informe de la Secretaría Adminis- / trativa y de Superintendencia, de donde surge que el peti- / cionante actuó como subrogante legal en el Juzgado Letrado / de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrati- / vo N° 3 de igual Circunscripción y asiento, desde el día 29 de julio al día de la fecha de la presente, por encontrarse vacante dicho cargo. Que la Constitución Provincial (Art. /

//..

Corresponde Acta N° 988.

//..22) prevé la acumulación de dos o más sueldos en una // misma persona "cuando circunstancias especiales justifiquen esta acumulación", eventualidad dada en el presente caso // por imperio de los Arts. 14 y 33, primera parte, del Decreto-Ley N° 009/74. Que el citado precepto constitucional torna procedente el pago de una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración mensual correspondiente al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 3, conforme al porcentaje establecido al respecto en las normas legales vigentes. Por ello, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría/ al Dr. Héctor Tieves una retribución consistente en la tercera parte de la remuneración mensual correspondiente al // cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Formosa, por su desempeño como subrogante legal del mismo desde el día 29 de julio al 20 de noviembre del corriente año. QUINTO: Jefe de Despacho Antonia Díaz de Berdún, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 3396/74 - Sec. Adm.). Visto la nota referenciada y el certificado médico acompañado, y atento a lo dispuesto / por el Art. 13 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar a la Jefe de Despacho Antonia Díaz de Berdún las inasistencias incurridas desde el día 25 de octubre al día 8 del corriente mes y año. SEXTO: Suspensión de sorteos de causas y pases para definitiva. Que a fin de facilitar el despacho / de las causas en trámite pendientes de sentencia definitiva correspondientes a ambas Secretarías judiciales del Excmo./ Superior Tribunal de Justicia, y atento a la proximidad de la feria y necesidad de contar con datos estadísticos ciertos para su publicación antes del inicio de aquella, ACORDARON: Disponer que a partir del día 10 de diciembre del corriente año se suspendan los sorteos y pases de expedientes para definitiva, excepto las causas de preferente despacho. SEPTIMO: Publicación de Lista. De Peritos inscriptos en este Superior Tribunal: Perito Agrimensor: Arnedo, Carlos Fe-

//..

//..lipe. Peritos Calígrafos: García, Silvestre; Ríos, Ansel Wilfrido. Peritos Contadores: Rodríguez, Juan Raúl; // Tkach, Julio Jaime. OCTAVO: Informe sobre visitas de cárcel y establecimientos de seguridad. a) Los señores Ministros manifiestan que constataron, al igual que los magistrados y funcionarios concurrentes, las condiciones de comodidad e higiene del establecimiento carcelario ("U-10"), así como el trato humanitario dado a los internos; factores que motivaron la complacencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y que denotan la dedicación al trabajo y la responsabilidad del Director del Instituto Carcelario y del personal afectado al mismo. No obstante ello, es inquietud de este Alto Cuerpo reiterar la pronta implementación de la denominada "Prisión Abierta" que fuera delineada en la Acordada N° 925, punto 10°, por los beneficios // que la misma acarrearía y que fueron -en síntesis- allí // mencionados. b) Con respecto a la vista realizada al Depósito de Encausados, de jurisdicción policial, aparte de // las deficiencias edilicias ya señaladas en otras ocasiones, como la falta de higiene del mismo, se sigue observando la falta de ventiladores, imprescindibles para hacer // frente a los rigores de la época estival, sobre todo si se tiene en cuenta los rigores de la temperatura ambiental. / Deficiencias a las que cabe agregar -por denuncias de los // propios encausados, tanto a este Alto Cuerpo como al señor Juez en lo Criminal y Correccional N° 3 Dr. Eduardo Manuel Hang (según da cuenta la Nota N° 3462/74 Sec. Adm.)- los / inconvenientes en el sistema de provisión de agua, falta / de elementos de limpieza, de puertas en los baños, de los cuales solo funcionan uno o dos, etc.- Todo lo que lleva a la conveniencia de reiterar al Poder Ejecutivo la construcción de un nuevo depósito de encausados, como ya se mencionara en la citada Acordada N° 925, punto 10°, y de comunicar las deficiencias y falencias apuntadas. c) En cuanto a la visita efectuada a la Alcaldía de Mujeres, se ha observado -como en otras oportunidades- la falta de refacción y //..

Corresponde Acta N° 988.

//.. pintura del edificio, así como su deficiencia funcio-
nal. Por todo ello, ACORDARON: 1°) Tener presente los infor-
mes suministrados. 2°) Testimoniar el presente Acuerdo para
ser remitido, en sus partes pertinentes, al Director del //
Servicio Penitenciario Federal local "U-10" y al Director /
de Institutos Penales de la Nación; a S.E. el señor Inter-/
ventor Nacional en la Provincia de Formosa, a quien también
se remitirá la parte pertinente del Acuerdo N° 925, punto /
10°; a S.E. el señor Ministro de Gobierno; y al señor Jefe/
de Policía de la Provincia. NOVENO: Subrogación del Juzgado
de Paz de Mayor Cuantía. Visto que el señor Secretario del/
Superior Tribunal de Justicia Escribano Darío Jorge Pozzi,/
a cargo del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Primera /
Circunscripción con asiento en Formosa, fué designado para/
integrar la comisión de servicio que inspeccionará los Juz-
gados de la Tercera Circunscripción Judicial, y atento a lo
dispuesto por el Art. 37, 2da. pte. "in-fine", del Decreto-
Ley N° 009/74, ACORDARON: Designar al señor Secretario en /
lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justi-/
cia, Escribano Eduardo Alberto Giovannini, para que subro-/
gue el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Cir-//
cunscripción mientras dure la ausencia del señor Secreta-/
rio de la misma Instancia Escribano Darío Jorge Pozzi. DECI-
MO: Municipalidad de Formosa, remite copia de la Ordenanza/
Municipal N° 137 y Decreto N° 1966/74 promulgatorio de la /
misma (Nota N° 3365/74 - Sec. Adm.). Visto el instrumento /
legal mencionado -y su decreto promulgatorio-, por la que /
el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Formosa o-
torga a este Cuerpo un espacio "Reservado" de veinte metros
de longitud sobre la calle San Martín para el estacionamien-
to de los vehículos del mismo, ACORDARON: Tener presente y/
hacer saber. DECIMO PRIMERO: Contratación de personal. Vis-
to la necesidad de dotar a la Intendencia del Poder Judi-//
cial del personal obrero, maestranza y servicios, a fin de/
que la misma desarrolle adecuadamente su actividad, y aten-
to a la inexistencia de vacantes en el presupuesto vigente,

//..

//..ACORDARON: Contratar hasta el día 31 de diciembre de / 1974 los servicios del señor Casimiro Argüello, argentino, Clase 1941, L.E.Nº 7.200.892, quien percibirá el 50% de // las remuneraciones correspondientes al cargo de Ayudante y se desempeñará en horario limitado en la Intendencia de es te Poder en tareas de peón de patio, autorizándose a la // Presidencia a suscribir el pertinente contrato. DECIMO SE- GUNDO: Oficial Superior de Primera -Encargada de Bibliote- ca- Ramona E.G. Jazmin, su pedido (Nota Nº 3445/74- Sec. / Adm.). Visto la nota referenciada y atento a los términos/ de la misma, ACORDARON: Tener presente para su oportunidad. DECIMO TERCERO: Locación de inmueble para el Juzgado de // Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre. VISTO: Que el Art. 5º, ap. 4º, del Decreto-Ley Nº 009/74 dispone la creación y funcionamiento de un Juzgado de Paz de Menor Cuantía en la localidad de Pozo del Tigre, correspondiente a la Ter- cera Circunscripción Judicial; y CONSIDERANDO: Que es de/ interés de este Excmo. Superior Tribunal de Justicia con- cretar la organización de las distintas dependencias judi- ciales creadas mediante el texto legal de marras, a efec- tos de que a la mayor brevedad puedan entrar en funciona- miento y de tal modo satisfacer las necesidades que moti- varan su creación. Que para ello, y no contando el Poder/ Judicial con inmueble propios y/o a su disposición en la/ ya mencionada población, se torna necesario arrendar un / local adecuado a dichos fines. Que efectuada la consulta/ por intermedio del señor Intendente Municipal de Pozo del Tigre, éste, mediante nota Nº 193/74, informa que luego / de exhaustivas averiguaciones practicadas en la localidad acerca de locales disponibles, solamente un inmueble reú- ne las condiciones apropiadas el cual pertenece en propie- dad al señor José Luis Polo, quien accedería a locarlo // por el término de dos años al precio de ochocientos pesos (\$800,00) por mes, con opción a prórroga por otro térmi- no semejante previo reajuste del canon locativo entre las partes, comprometiéndose a mantener la oferta hasta el //

//..

//..día 30 del corriente mes, a cuya fecha debe indefecti-
blemente resolver otros ofrecimientos pendientes de respues-
ta. En prueba de conformidad con los términos del ofreci-//
miento aludido suscribe la nota referenciada el señor Segun-
do Martín Polo, con la aclaración de que lo hace como apode-
rado de su hermano/^{José}Luis Polo. Que estudiada las caracteris-
ticas y dependencias del inmueble mencionado, e igualmente/
su ubicación, sugieren la conveniencia de disponer su loca-
ción debiéndose recurrir para ello al sistema de contrata-//
ción directa en razón de la indisponibilidad de otros loca-
les en condiciones apropiadas, de la perentoriedad del tér-
mino del ofrecimiento y de la urgencia en habilitar el Juz-
gado de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre, circunstan-
cias que determinan la necesidad de arbitrar la medida pre-
cedentemente señalada. Por todo ello, ACORDARON: 1°) Dispo-
ner la locación del inmueble -mediante contratación direc-//
ta- ubicado en calle Moreno s/N° de la localidad de Pozo //
del Tigre con destino al funcionamiento del Juzgado de Paz/
de Menor Cuantía, de propiedad del señor José Luis Polo, por,
el término de dos años a razón de ochocientos pesos (\$800,00)
por mes, con opción a prórroga por igual término a favor de
la locataria, previo reajuste entre las partes del precio /
estipulado. 2°) Encuadrar la presente disposición en el Art.
25, punto 3°, inc. d) del Decreto-Ley N° 576/72. 3°) Impu-//
tar definitivamente el gasto que demande el cumplimiento de
la presente disposición a la Jurisdicción 8 - Pda. Ppal. //
"01-02-Pcial. 8-Alquileres" del Presupuesto General vigente.
4°) Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente con-
trato. 5°) Dar intervención a Contaduría. DECIMO CUARTO: Se-
cretaría Administrativa y de Superintendencia informa sobre
tardanzas e inasistencias del personal durante el mes de oc-
tubre. Visto el informe de referencia y atento a lo dispues-
to por la Acordada N° 145, punto 1°, ACORDARON: Descontar /
de los haberes del agente Julio Arce el importe correspon-//
diente a dos días de su retribución, sancionándolo, además,
con suspensión de cuatro días (inc. 2°, ap.c.), la que se /
//..

//..hará efectiva a partir del día siguiente al de su notificación. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando / se comunicase y registrase.- S/R."en - Polo" - VALE.- E./

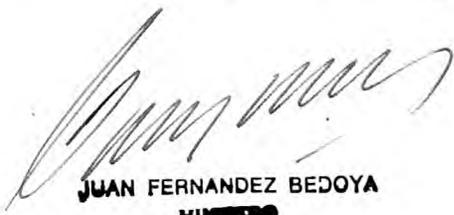
L.: "José - VALE.-"


RAMÓN ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


JUAN RAMON CACERES
MINISTRO


JOSE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO

C O D I F I C A C I O N :								D E N O M I N A C I O N :	I M P O R T E
Carác.	Final.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase		
0	1	40	01	02	01	01	01	<u>ADMINISTRACION GENERAL</u>	<u>39.458.879.-</u>
								<u>ADMINISTRACION GENERAL</u>	<u>36.358.879.-</u>
								<u>JUSTICIA</u>	<u>36.358.879.-</u>
								<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>34.306.879.-</u>
								<u>FUNCIONAMIENTO</u>	<u>34.156.879.-</u>
								<u>Personal</u>	<u>31.466.879.-</u>
							01	Planta Permanente	<u>28.252.843.-</u>
							01	Autoridades Superiores	<u>1.084.575.-</u>
							02	Personal Administrativo y Técnico	<u>16.629.628.-</u>
							04	Personal Magistratura	<u>7.451.281.-</u>
							10	Personal Obrero y Maestranza	<u>228.014.-</u>
							11	Personal Servicio	<u>2.859.345.-</u>
							02	Personal Temporario	<u>695.392.-</u>
							02	Personal Administrativo y Técnico	<u>640.788.-</u>
							11	Personal Servicio	<u>54.604.-</u>
							03	Asignaciones Familiares	<u>2.308.644.-</u>
							04	Servicios Extraordinarios	<u>150.000.-</u>
							05	Asistencia Social al Personal	<u>60.000.-</u>
							02	<u>Bienes de Consumo</u>	<u>1.450.000.-</u>
							04	<u>Servicios</u>	<u>1.240.000.-</u>
				04				<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>150.000.-</u>
							06	<u>Transferencias</u>	<u>150.000.-</u>
							03	Otros Entes del Gobierno Provincial	<u>150.000.-</u>
								Comando Electoral	<u>150.000.-</u>
			06					<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>2.052.000.-</u>
				07				<u>INVERSION FISICA</u>	<u>2.052.000.-</u>
							03	<u>Bienes de Capital</u>	<u>2.052.000.-</u>

[Handwritten signatures and initials]

C O D I F I C A C I O N :								D E N O M I N A C I O N :	I M P O R T E
Carát.	Final.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.P.	P.D.	Gl.		
	9	01	01	05	11			TRANSPORTE:	
								<u>GASTOS A CLASIFICAR</u>	<u>1.100.000.-</u>
								<u>A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION</u>	<u>1.100.000.-</u>
								<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>2.800.000.-</u>
								<u>A CLASIFICAR</u>	<u>2.800.000.-</u>
								<u>Crédito Adicional</u>	<u>2.800.000.-</u>
			06	11	11			<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>300.000.-</u>
								<u>A CLASIFICAR</u>	<u>300.000.-</u>
								<u>Crédito Adicional</u>	<u>300.000.-</u>

elb
[Signature]
[Signature]

PLANTA DE PERSONAL:

JURISDICCION : 8

UNIDAD DE ORGANIZACION: PODER JUDICIAL

<u>PLANTA PERMANENTE:</u>	<u>446</u>
<u>Autoridades Superiores</u>	<u>6</u>
Ministros	5
Procurador General	1
<u>Administrativo y Técnico</u>	<u>292</u>
Director	2
Jefe de Departamento	1
Jefe de División	3
Oficial Superior de 1ra.	8
Oficial Superior de 2da.	17
Jefe de Despacho	13
Oficial Mayor	52
Oficial Principal	32
Oficial	15
Oficial Auxiliar	40
Escribiente Mayor	22
Escribiente	33
Auxiliar	54
<u>Personal de Magistratura</u>	<u>67</u>
Jues de 1ra. Instancia	12
Jeg de Paz de Mayor Cuantía	6
Fiscal	5
Asesor de Menores	1
Asesor M.I.D.P.A.	3
Secretario 2da. Instancia	4
Prosecretario	1
Secretario 1ra. Instancia	24
Jues de Paz de Menor Cuantía	12
<u>Pers. Obrero y Maestranza</u>	<u>4</u>
<u>Personal Jerarquizado</u>	
Auxiliar Superior	1
Auxiliar Mayor	3
<u>Personal de Maest. y Servicio</u>	<u>77</u>
Auxiliar Principal Técnico	3
Auxiliar Técnico	4
Auxiliar de 1ra.	20
Auxiliar de 2da.	6
Auxiliar Ayudante	9
Ayudante	35

Sub
[Handwritten signatures]

PERSONAL TEMPORARIO

JURISDICCION: 8 Poder Judicial

UNIDAD DE ORGANIZACION: Poder Judicial

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	RETRIB. MENSUAL	RETRIB. ANUAL	S. ANUAL COMPLEM.	TOTAL
PERSONAL ADM. Y TECNICO					
1	VENICA de PUGA, Mabel	4.483.-	53.796.-	4.483.-	58.279.-
2	PETRACA de CAMPELO G.	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
3	NIVEIRO, José A.	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
4	GARCIA, José Atilio	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
5	HRONATIN, Mirtha	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
6	MORENO, Isolina	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
7	GOMEZ, María B.	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
8	ALONSO de ACOSTA P.	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
9	ZALAZAR, Virginia	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
10	GOMEZ, Rubén	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
11	CHERUEGA, Rodolfo	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
12	FIGUEROA, Ana E.	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
13	MENDOZA, César M.	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
14	MATORRA, Lidia B.	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
15	FOLTZ, Yoly	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
16	CAMPOS, María Rosa	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
17	MENDOZA, Constanca	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
18	MIRANDA, Reinaldo	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
19	MADRID, Albiana	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
20	RONCO, Hilda	2.200.-	26.400.-	2.200.-	28.600.-
			Sub-Total		601.679.-
			Aportes 4% y 2,5%		39.109.-
					<u>640.788.-</u>
PERSONAL SERVICIO					
1	PRINI, Víctor Luis	1.972.-	23.664.-	1.972.-	25.636.-
2	ENCINA, Rogelio	1.972.-	23.664.-	1.972.-	25.636.-
			Sub-Total		51.272.-
			Aportes 4% y 2,5%		3.332.-
					<u>54.604.-</u>

[Handwritten signatures and initials]

JURISDICCION: 8

UNIDAD DE ORGANIZACION: PODER JUDICIAL

ASIGNACIONES FAMILIARES

CONCEPTO	
Esposa	81
Hijo	148
Familia Numerosa	49
Escolaridad Primaria	79
Escolaridad Secundaria y Univers.	25
Asignación Prenatal	6
Matrimonio	5
Nacimiento	6
Adopción	2

